



Acuerdo de Iniciativa Académica de IBM

El objetivo de la Iniciativa Académica de IBM es poner a disposición del Cliente, un “Miembro de un Cuerpo Docente Registrado” o “un Asistente Docente Graduado Registrado”, determinados Programas, Materiales Educativos y Mantenimiento de Software sin ningún cargo conforme a lo que se estipula en este Acuerdo de Iniciativa Académica de IBM (de ahora en adelante, el “Acuerdo”).

El Cliente acepta los términos de este Acuerdo completando el proceso de registro en el sitio web <http://www.ibm.com/university>.

El presente Acuerdo y cualquier acuerdo de licencia de IBM, o cualquier otro contrato bajo el cual los Productos Elegibles se ponen a disposición del Cliente, constituyen el acuerdo completo entre el Cliente e International Business Machines, S.A. en relación a la utilización de dichos Productos Elegibles y sustituyen cualquier comunicación anterior, oral o escrita, entre el Cliente e IBM relativa a esta oferta. Si surgiera un conflicto entre cualquiera de los términos de otros contratos o licencias aplicables y los términos de este Acuerdo, los términos de este Acuerdo prevalecerán sobre los términos que creen el conflicto.

1. Definiciones

Institución: es una institución de educación superior acreditada, admitida por IBM para participar en esta oferta. Los requisitos de aprobación se enumeran en el siguiente sitio web: <http://www.ibm.com/university>.

Miembro de un Cuerpo Docente Registrado: es un miembro del cuerpo docente de una Institución que se ha registrado, con la autorización de su Institución, para participar en esta oferta.

Asistente Docente Graduado Registrado: es un estudiante graduado que imparte clase bajo la supervisión de un Miembro de un Cuerpo Docente Registrado y que está registrado para participar en esta oferta.

Materiales Educativos: el término “Materiales Educativos” hace referencia a material educativo relacionado con las tecnologías de la información que IBM comercializa. Los Materiales educativos pueden ser clases particulares, manuales del instructor, manuales del estudiante, manuales del laboratorio, ejercicios de laboratorio, conjunto de transparencias, ejercicios de prueba, libros de trabajo, ‘syllabi’, gráficos, informes y Redbooks de IBM.

Los Materiales Educativos se pueden proporcionar en forma de software o de material escrito, como cursos de enseñanza asistida por ordenador (CBT) o de enseñanza basada en la web (WBT), difusiones por la web o publicaciones en formato Adobe Acrobat (“pdf”) o en un formato que sea revisable.

Productos Elegibles: los Productos Elegibles incluyen Programas, Mantenimiento de Software, Materiales Educativos y otros recursos que aparecen en la Lista de Productos Elegibles Académicos de IBM (de ahora en adelante, la “Lista”). Se puede consultar dicha Lista en el sitio web <http://www.ibm.com/university> para los Programas.

Estudiantes: son los estudiantes inscritos en las clases que son responsabilidad del Cliente.

2. Licencia

IBM concede al Cliente una licencia no exclusiva e intransferible para usar los Programas y los Materiales Educativos únicamente con fines de investigación no comercial, formativos e instructivos en la Institución. Este uso incluye el diseño, desarrollo y prueba de las aplicaciones de software o hardware creados tanto por el Cliente como por sus Estudiantes.

El Cliente puede realizar copias, incluidas las copias de seguridad, para dar soporte al nivel de utilización autorizado, siempre y cuando el Cliente garantice que se reproduzcan en todas las copias, totales o parciales, de los Programas y los Materiales Educativos los avisos de copyright y cualquier otra leyenda referente a la propiedad. El Cliente puede instalar dichas copias únicamente en:

1. uno o más servidores de la Institución o en sistemas personales situados en sus instalaciones (y otorgar acceso a dichos servidores y sistemas personales, lo que incluye conexiones ilimitadas a los servidores, para los Estudiantes) y
2. sistemas personales propiedad del Cliente y de sus Estudiantes, una copia por usuario.

El Cliente puede utilizar los Programas y los Materiales Educativos y distribuirlos únicamente a los Estudiantes.

Los Programas y los Materiales Educativos no se pueden 1) usar, copiar, modificar ni distribuir, a excepción de lo que se estipula en este Acuerdo; 2) desensamblar, descompilar ni convertir de cualquier manera, a excepción de lo permitido específicamente por la ley sin posibilidad de una renuncia contractual; 3) sublicenciar, arrendar ni alquilar; o 4) utilizar con fines administrativos o comerciales.

Adicionalmente, los Programas y Materiales Educativos no pueden ser utilizados para cursos vocacionales, no vocacionales, ocupacionales, académicos o de desarrollo profesional, ya sean subvencionados o no, que no supongan calificaciones o logros académicos nacionalmente reconocidos, salvo que IBM indique lo contrario en el catálogo de Materiales Educativos (en adelante el Catálogo) que se encuentra en <http://www.ibm.com/university>. Los cursos en los que se requiere que el Cliente esté certificado por IBM para impartirlos también se especifican en el Catálogo. Los costes de todos los exámenes de certificación y de la formación serán por cuenta del Miembro del Cuerpo Docente Registrado.

Los términos de este Acuerdo son aplicables a todas las copias que el Cliente realice.

Trabajos Derivados

A opción del Cliente, éste puede modificar, traducir, o tomar extractos de los Materiales Educativos que IBM le proporciona (en adelante los "Trabajos Derivados") sujeto a dos excepciones que se especifican en el Catálogo: (a) aquellos Materiales Educativos sobre los cuales el Cliente no puede crear Trabajos Derivados, y (b) aquellos sobre los se requiere que el Cliente cree un Trabajo Derivado de parte o todo, de dichos Materiales Educativos. Los Trabajos Derivados están sujetos a los mismos términos de licencia que los Materiales Educativos. Previa solicitud, el Cliente proporcionará a IBM una copia de cualquier Trabajo Derivado. IBM mantendrá 1) una licencia irrevocable, no exclusiva, mundial, pagada para usar, ejecutar, reproducir, representar en pantalla y distribuir copias (interna y externamente) de dichos Trabajos Derivados así como a preparar trabajos derivados basados en los mismos; y 2) el derecho a autorizar a otros a realizar cualquiera de las actividades anteriores.

3. Cargos y Tasas

IBM proporciona los Productos Elegibles conforme a lo estipulado en este Acuerdo sin ningún cargo. IBM pone a disposición del Cliente Programas, versiones, releases y actualizaciones de dichos Programas y Materiales Educativos en forma de descarga de Internet. Sin embargo, si el Cliente necesitara Programas, versiones, releases o actualizaciones de dichos Programas o Materiales Educativos en soporte digital o magnético, IBM podría proporcionárselos con cargo.

Si cualquier autoridad impusiera un impuesto, tasa, gravamen o tarifa, excluidos los basados en el beneficio neto de IBM, sobre los Productos Elegibles suministrados por IBM conforme a lo estipulado en este Acuerdo, el Cliente se compromete a pagar esa cantidad tal como especifica IBM en su factura o documento equivalente o a proporcionar la correspondiente documentación que le exonere del pago.

4. Mantenimiento de Software

IBM proporciona asistencia únicamente al Cliente para los Programas Elegibles que se adquieran conforme a lo estipulado en este Acuerdo.

Mientras esté en vigor el Mantenimiento de Software:

- (a) IBM pondrá a disposición del Cliente la versión, la release o la actualización más reciente que esté disponible en el mercado, de todos los Programas que adquiera conforme a lo estipulado en este Acuerdo, en el caso de que haya alguno disponible.

- (b) IBM proporcionará al Cliente asistencia para 1) las preguntas (del tipo ¿cómo?) sobre la utilización y la instalación, breves y rutinarias; y 2) y las cuestiones relacionadas con los códigos.

IBM proporciona asistencia a través de (1) un autoservicio basado en la web que permite el acceso a una base de conocimientos de documentación del producto, preguntas frecuentes, consejos y sugerencias, notas técnicas, archivos "readme", muestras de programación, grupos de noticias, actualizaciones y arreglos del producto y evaluaciones del producto; y (2) soporte a través del correo electrónico, salvo que IBM lo especifique de otra manera.

El Mantenimiento de Software no incluye la asistencia para 1) el diseño y desarrollo de aplicaciones, 2) el uso que el Cliente pueda hacer de los Programas en entornos operativos que no sean los especificados para los mismos, o 3) anomalías provocadas por productos de los que IBM no es responsable conforme a lo estipulado en este Acuerdo. Es posible que el Mantenimiento de Software no esté disponible para todos los Programas.

5. Responsabilidades del Cliente

El Cliente debe ser un Miembro de un Cuerpo Docente Registrado o un Asistente Docente Graduado Registrado.

El Cliente acepta:

- (a) garantizar que todos los Estudiantes a los que se proporciona acceso a los Productos Elegibles han leído, entendido y aceptan los términos de este Acuerdo;
- (b) mantener registros de todas las copias realizadas de los Productos Elegibles, incluidos los nombres y la direcciones de correo electrónico de los usuarios a los que se distribuyeron;
- (c) a petición de IBM, proporcionar a IBM un informe sobre la utilización de esta oferta, en la forma en la que lo solicite IBM; y
- (d) notificar a IBM por escrito que ha dejado de ser:
- (a) miembro del cuerpo docente: o
 - (b) asistente docente graduado;

en la Institución de la que era miembro al registrarse.

6. Exclusión de Garantía

SUJETO A CUALQUIER GARANTÍA ESTATUTARIA QUE NO SE PUEDE EXCLUIR, IBM NO OFRECE GARANTÍAS NI CONDICIONES, NI EXPLÍCITAS NI IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, LAS CONDICIONES O GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS ELEGIBLES.

Asimismo, la exclusión se aplica a cualquiera de los subcontratistas, proveedores o desarrolladores de programas de IBM (de ahora en adelante denominados colectivamente como los "Proveedores").

Los fabricantes, proveedores y editores de los Programas que no son de IBM pueden proporcionar sus propias garantías.

7. Información de Contacto de Negocio

El Cliente acepta autorizar a IBM y a las entidades que pertenezcan a International Business Machines Corporation, así como a las filiales de las que posee más de un 50% (de ahora en adelante, la "Empresa") a almacenar y utilizar la información de contactos del Cliente, incluidos los nombres, los números de teléfono de la oficina y las direcciones profesionales de correo electrónico, en cualquier parte en la que operen. Dicha información se procesará y utilizará en el ámbito de la relación empresarial entre las partes y podrá ser facilitada a los contratistas que actúen en nombre de IBM, a sus Business Partners, que promocionen, comercialicen y de soporte a determinados productos y servicios IBM, y a sus cesionarios para que la utilicen de modo coherente en la relación comercial entre las partes.

8. Limitación de Responsabilidad

Pueden presentarse circunstancias en las que, debido a un incumplimiento de IBM o cualquier otra responsabilidad, el Cliente tenga derecho a reclamar daños a IBM. En estos casos, e independientemente de las razones por las que el Cliente esté legitimado para

reclamar por los daños de IBM (incluyendo incumplimiento, negligencia, falsedad o cualquier otra reclamación contractual o extracontractual), IBM será responsable únicamente de:

- (a) reclamaciones referidas a daños físicos a las personas físicas o a las propiedades;
- y
- (b) otras reclamaciones por daños y perjuicios directos hasta los cargos pagados por el Producto Elegible que sea objeto de la reclamación. Si el Cliente recibiera el Producto Elegible objeto de reclamación, sin ningún cargo, IBM no será responsable por ningún daño directo real a excepción de los que se especifican en el punto 1 de esta sección.

Este límite también se aplica a los subcontratistas de IBM y es la cantidad máxima por la cual IBM, sus subcontratistas y desarrolladores de Programas serán responsables colectivamente.

Situaciones en la que IBM no es responsable:

Bajo ninguna circunstancia IBM, los subcontratistas de IBM o desarrolladores de Programas, serán responsables en los siguientes casos, aún en el caso de que hubieran sido informados de tal posibilidad:

- 1. pérdida o daños en los datos;
- 2. daños especiales, fortuitos, indirectos, o daños económicos derivados; o
- 3. pérdida de beneficios, negocios, ingresos, plusvalías o ahorros previstos.

9. Modificación de los Términos

IBM puede modificar los términos de este Acuerdo siempre y cuando se lo notifique al Cliente con un mes de antelación por correo ordinario o por correo electrónico. Los términos revisados se anunciarán en el sitio web de la Iniciativa Académica de IBM, www.ibm.com/university.

De otra forma, para que cualquier otro cambio fuera válido, tanto IBM como el Cliente deben expresar su acuerdo por escrito y firmarlo. Los cambios no tienen efecto retroactivo.

Se considerará nulo cualquier otro término adicional o diferente que el Cliente comunique por escrito.

10. Período de Vigencia y Resolución

La oferta no tiene fecha final de vigencia.

Si IBM decidiera que el Cliente o su Institución dejaran de reunir los requisitos necesarios para esta oferta, IBM lo notificará al Cliente o a su Institución, si procede, por escrito y concederá al Cliente tres meses para que vuelva a reunir los requisitos. Si al final de dicho período de tres meses, el Cliente o su Institución continuaran sin reunir los requisitos, IBM terminará el Mantenimiento de Software, aunque el Cliente y sus Estudiantes pueden continuar utilizando los Programas y los Materiales Educativos.

Si el Cliente no cumpliera los términos de este Acuerdo, IBM podrá terminar el Mantenimiento de Software y todas las licencias de uso de Programas y Materiales Educativos que el Cliente hubiera adquirido bajo este Acuerdo.

El Cliente puede resolver este Acuerdo si lo notifica por escrito a IBM después del vencimiento o la terminación de sus obligaciones. Sin embargo, el Cliente y sus Estudiantes pueden continuar utilizando los Programas y los Materiales Educativos.

IBM puede resolver este Acuerdo si lo notifica por escrito al Cliente con tres meses de antelación. No obstante, el Cliente y sus Estudiantes pueden continuar utilizando los Programas y los Materiales Educativos.

Los términos estipulados en este Acuerdo que, por su naturaleza, sean de aplicación después de la resolución del Acuerdo, continuarán teniendo vigor hasta que se satisfagan y se aplicarán a los respectivos sucesores y cesionarios tanto del Cliente como de IBM.

11. General

El Cliente no podrá ceder el Acuerdo, en todo o en parte, sin el previo consentimiento escrito de IBM. Cualquier intento será nulo a todos los efectos.

El Cliente acepta cumplir la normativa y las leyes de exportación aplicables.

Ninguna de las partes concede a la otra el derecho a utilizar la marca, nombre comercial u otra designación de la otra parte en ninguna promoción o publicación, sin su previo consentimiento escrito.

Toda la información intercambiada se considera como no-confidencial. Si cualquiera de las partes requiriese el intercambio de información confidencial, éste vendrá precedido por la firma de un contrato de confidencialidad.

Cada parte es libre de establecer contratos similares con terceros.

Cada parte concederá a la otra únicamente las licencias y derechos especificados. No se conceden otras licencias o derechos, incluyendo licencias o derechos de patentes.

Cada una de las partes podrá comunicarse con la otra por medios electrónicos, teniendo dicha comunicación el carácter de documento firmado. A estos efectos, un código de identificación (denominado "**user ID**") incluido en un documento electrónico será suficiente para verificar la identidad del remitente y la autenticidad del documento.

El Cliente acuerda que este Acuerdo no creará derecho alguno o causa de demanda para ningún tercero, ni IBM será responsable de las reclamaciones al Cliente de terceros, salvo por lo especificado en la sección Limitación de Responsabilidad, en relación con daños físicos a las personas (incluyendo muerte) y a las propiedades de las que IBM sea legalmente responsable.

Ninguna de las partes podrá interponer acción alguna bajo este Acuerdo transcurridos más de dos años desde que se produjo su causa, salvo que así lo legislación sin la posibilidad de limitación ni renuncia contractual.

Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones cuando sea debido a causas fuera de su control.

Si cualquier estipulación del Acuerdo resultara inválida o no exigible, el resto de las estipulaciones del Contrato conservarán su efecto y permanecerán en vigor.

12. Alcance Geográfico

Los derechos, deberes y obligaciones tanto del Cliente como de IBM únicamente serán válidos en España.

13. Derecho Aplicable

Tanto el Cliente como IBM dan su consentimiento para aplicar las leyes españolas para regir, interpretar y hacer cumplir todos los derechos, deberes y obligaciones del Cliente y de IBM que se deriven o estén relacionados de alguna manera con el objeto de este Acuerdo.